



SECCION ACCIDENTES PERSONALES

INDIVIDUAL

La Rural del Paraguay S.A.P. de Seguros

Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo

CONDICIONES PARTICULARES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° <u>2-0002</u> , por Resolución S.S. N° <u>27/98</u> , de fecha <u>15.1.98</u>		Póliza	End.
Asegurado		R.U.C.	
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las <u>15.1.98</u> hs. del <u>Intendente Estudios Técnicos y Actuariales</u>	hs. del	Capital Asegurado

Entre LA RURAL DEL PARAGUAY S.A. PARAGUAYA DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Esta Compañía está autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según:

Res. Nro.	Acta	Fecha
-----------	------	-------

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. ( Art. 1556 C.C.)

Prima Gs.	
Premio Gs.	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° \_\_\_\_\_ por Resolución S.S. N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes Cláusulas Adicionales y Endosos:  
 Cláusulas Adicionales Nros. :  
 Endosos Nros.:

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1.	MUERTE	.....
2.	INCAPACIDAD PERMANENTE	.....
3.	RENTA DIARIA	.....
4.	ASISTENCIA MEDICA	.....
TOTALES		